ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	**MV-MC-OBRA - 003 / 2025.**
OBJETO.	**ILUMINACION DE VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES SOBRE LA VIA PATIO BONITO – CANCHA LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca, con dirección comercial KM 3.5 VIA CHIPAYA, parcelación Océano Verde, casa 35B, Jamundí Valle del Cauca, Tel: 3113679527, email:ingenico.admon@gmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.638.926.0
PLAZO	30 Días.
CDP	1588 de Diciembre 16 de 2025
RP	2584 de Diciembre 20 de 2025
SUPERVISOR	**SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación, Cel 315823775, planeacion@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) 40 %, anticipo, b) 60% a la entrega a la terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previos soportes como informe del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica, soporte de pago de la seguridad social, parafiscales, certificación bancaria, todo ello cargado en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.
INICIO	Diciembre 22 de 2025.
GARANTIAS	**NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes***

En el Municipio de Vijes Valle, a los 22 días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca, con dirección comercial KM 3.5 VIA CHIPAYA, parcelación Océano Verde, casa 35B, Jamundí Valle del Cauca, Tel: 3113679527, email:ingenico.admon@gmail.com. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025.**

Que el día 19 de Diciembre de 2025 se firmó Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025**, para la ejecución de la **ILUMINACION DE VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES SOBRE LA VIA PATIO BONITO – CANCHA LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.** entre el Municipio de Vijes Valle y **INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Que el Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025**, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) 40 %, anticipo, b) 60% a la entrega a la terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previos soportes como informe del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica, soporte de pago de la seguridad social, parafiscales, certificación bancaria, todo ello cargado en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025.**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 22 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue designada por el señor Alcalde mediante oficio del día 19 de Diciembre como supervisora para el presente Contrato de Interventoría **No. MV-MC-OBRA 003 / 2025,** a la Dra. **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 22 días del Mes de Diciembre de 2025.

SANDRA MARCELA ORTIZ COBO
Secretario de Desarrollo Institucional
Supervisora

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco.

XIMENA BECHARA RAMIREZ
R.L. **INGENICO SAS**

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.